



TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

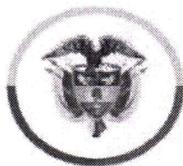
CLASE PARTES TRASLADO VENCIMIENTO

| | | | | | |
|---|-------------|---|----------|------------------------|-------------------------|
| EJECUTIVO SEGUIDO ORDINARIO 00192-00 | DE 2013- | SHIRLEY TOLOSA JARAMILLO OTROS PORVENIR S.A. | Y VS. | NOVIEMBRE 5 DE 2021 | NOVIEMBRE 5 DEL 2021 |
| | | | | | |

SECRETARIA. Riohacha, Noviembre cinco (5) de 2021

CERTIFICO: Que el presente aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA-ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACH

SECRETARIA

Riohacha, noviembre ocho (8) del 2021.

En la fecha, fijé en lista por el término de un (1) día, la anterior liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 9 de 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el noviembre once (11) del dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.